



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Centro de Educación Técnica n° 18 de la ciudad de Villa Regina, es un referente nacional en la fabricación de señalamiento Braille de tipo urbano, son muchos los estudiantes y docentes de ese CET que a través de los llamados proyectos de aprendizaje, buscan no solo aprender a trabajar en pos de un servicio social, sino involucrar a los estudiantes en las diversas problemáticas sociales a través de acciones solidarias y mejorar la calidad del aprendizaje.

El Artículo 1° de la Ley N° 26.378 cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Por ello el Consejo Local para las Personas con discapacidad intervino para que el CET N° 18 continúe con el PAS Braille sobre la confección y colocación de cartelera Braille para los nuevos nomencladores y colaborar también en la fabricación de dicha cartelera para la ciudad de Villa Regina.

Se utilizó para la confección de las mismas el Diseño Electromecánico Asistido por Computadora (DEAC): Diseño de planos en las computadoras utilizando un software de Diseño Asistido por Computadora (CAD), para lo cual se diseña primero un croquis en una hoja borrador con las medidas correspondientes y luego se ingresan los datos en la computadora para obtener el diseño digital para su impresión.

Con respecto a este novedoso proyecto para la comunidad de Villa Regina, el Centro de Educación Técnica N°18, determino que la cartelera braille a colocar en los caños de los nomencladores, debe reproducir la misma información que contiene el cartel que se encuentra en su parte superior, y debe ser colocado según la orientación de la calle.

Los objetivos del proyecto se plantearon de la siguiente forma: por un lado, facilitar el desplazamiento y orientación de las personas con discapacidad visual; Fomentar la independencia en el tránsito cotidiano de éstas personas; contribuir como ciudadanos a informar a las personas en esta situación y que son de otras localidades, dónde se encuentra la cartelera en braille; y promover el respeto hacia los derechos de las personas con discapacidad visual, como la libertad de tránsito fundamental para su movilidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El P.A.S, está pensado para las personas con discapacidad visual, las cuales necesitan poder transitar por la ciudad sin un acompañante permanente, y puedan movilizarse independientemente. Como lo menciona la Convención sobre las personas con discapacidad (Ley N° 26378) en su inciso "K" que dice textualmente: "...las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo...". "El Estado, a través de sus propios organismos y demás instituciones públicas o privadas de la Provincia, promueve la prestación de servicios sociales para las personas con discapacidad, con el fin de buscar adecuados niveles en su desarrollo personal y en su integración en la comunidad, procurando especialmente la superación de las discriminaciones..."

Los autores son alumnos del 1° Año C.S C.E.T. N° 18 y los Docentes Prof. José Caro y Prof. Federico Minor, han determinado que la búsqueda de la defensa del ejercicio de los derechos de todas las personas, el PAS sea una Herramienta fundamental para aquellas personas que habitan en la ciudad y aquellas que por cuestiones propias de la cotidianidad provengan de otras localidades es fundamental para ayudarlos a tener una noción del espacio en donde se movilice.

Por ello:

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su satisfacción por el Proyecto de Aprendizaje "P.A.S. Braille" diseñado por el CET n° 18 de la ciudad de Villa Regina con participación de docentes y alumnos, que consiste en la fabricación de Cartelería Braille y su posterior colocación. Este proyecto está pensado para las personas con discapacidad visual, las cuales necesitan poder transitar por la ciudad sin un acompañante permanente, y puedan movilizarse independientemente.

Artículo 2°.- De forma.